

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 009-2025-CFIQ.-

Bellavista, 13 de enero de 2025.

Visto el Expediente Nº E2051796 recibido en la Facultad de Ingeniería Química en forma virtual el 26 de diciembre de 2024, mediante el cual el bachiller MELQUIADES BRAVO CESAR FERNANDO, con Código Nº 072853K, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis con Ciclo de Tesis.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 286-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, se aprobó la modificación del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 004-2025-TCT-CGT-FIQ e Informe del Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 004–2025–TCT-CGT-FIQ de fecha 09 de enero de 2025 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller MELQUIADES BRAVO CESAR FERNANDO, asimismo mediante Acta de Sustentación por la Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Nº 141 de fecha 26 de octubre de 2024, el Jurado de Sustentación de Tesis titulada "DISEÑO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN BASADO EN LA NTP ISO/IEC 17025:2017 PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EN EL LABORATORIO DE PREPARACIÓN DE CONCENTRADOS EN EL ÁREA DE METALES Y MINERALES INSPECTORATE PERÚ S.A.C." da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional:

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 13 de enero de 2025, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 174° y 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **MELQUIADES BRAVO CESAR FERNANDO** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, Expediente, CGT, Interesado, Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

UNIVERSIDA Facultad

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ingeniería Química



UNIVERSIDAD NAGIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

JCCC/AMRS

Dr. Julio César Calderón Cruz Decano Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica